



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 393-2023-GM/MDI

Ite, 25 de octubre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 27-2023/MVG de fecha 12 de octubre del 2023, Informe N° 923-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 13 de octubre de 2023; Informe N° 302-2023-SG/MDI de fecha 16 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en el Artículo IX del Título Preliminar respecto a la planeación local, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*. En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: 24. *Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2023-A-MDI de fecha 31 de mayo del 2023, se da inicio al proceso de Planeamiento Estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A-MDI de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital Ite.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2023-A-MDI de fecha 19 de octubre del 2023, en su artículo tercero encarga a **la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital Ite el cumplimiento de las siguientes funciones** como **determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI** y el POI, revisar los informes de evaluación del POI y PEI, Priorizar los objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones, y Validar el Documento del PEI y POI.

Que, con Carta N° 27-2023/MVG de fecha 12 de octubre del 2023, la Econ. Maixa Vargas Giles presenta el Plan de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, por medio del Informe N° 923-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 13 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Plan Estratégico Institucional 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Ite", por el monto de S/. 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001-ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SECUENCIA FUNCIONAL : 0020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL : S/. 25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)

Asimismo, recomienda la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan Estratégico Institucional 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Ite".

Que, con Informe N° 302-2023-SG/MDI de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria remite el Plan de Trabajo denominado "Plan Estratégico Institucional 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Ite", y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, el Plan de Trabajo denominado "**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**", tiene como objetivo General definir las actividades, metodología y cronograma para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite 2024 - 2026, conforme a las metodologías establecidas por el CEPLAN establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de **S/. 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 soles)** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, el fiel y estricto cumplimiento del plan de trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
OGAJ
OGPPMPI
OTIC